



# El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Villa de FUNES

## **HACE SABER:**

Que desde el próximo día 27 de junio se abrirán al público las piscinas municipales para la temporada de verano de 2020, en primera fase se abrirá la zona verde y bar y el día 01 de julio se abrirán los vasos de baño de las piscinas, hasta el día 15 de septiembre del actual.

El horario de apertura y cierre de las mismas será de 11:00 h. a 21:00 h.

Las tarjetas para el acceso a las instalaciones se pondrán a la venta o se reactivarán, según proceda, en guardarroía, con arreglo a las siguientes tasas: los usuarios que estén dados de alta en el programa de reservas también pueden coger el abono desde está aplicación:

		<b>Familia Numerosa (Empadronados en Funes)</b>
• INFANTILES (DE 7 A 14 AÑOS INCLUSIVOS):	25,00 €.	18,75 €.
• MAYORES (DE 15 A 64 AÑOS INCLUSIVOS):	50,00 €.	37,50 €.
• DE 65 AÑOS EN ADELANTE:	25,00 €.	18,75 €.
• MATRIMONIOS	70,00 €.	52,50 €.
• PAREJAS DE HECHO inscritas en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Funes:	70,00 €.	
• ENTRADAS:	5,00 €	

Los usuarios que estén dados de alta en el programa de reservas también pueden coger el abono desde está aplicación.

Aquellos usuarios que conserven la tarjeta de acceso a las piscinas de las temporadas anteriores, la presentarán en guardarroía al objeto de que se la reactiven, previo pago de la tasa que proceda.

Los usuarios que hayan extraviado la tarjeta o que decidan cambiarla por la nueva, deberán abonar, además de la



correspondiente tasa, 3,00 € más por la expedición de la nueva, entregando en este último caso la antigua tarjeta.

En los supuestos de parejas de hecho inscritas en el registro municipal del Ayuntamiento de Funes y de empadronados en Funes con carnet de familia numerosa, deberán dirigirse, previamente, a las oficinas municipales donde se les expedirá el justificante que proceda, según el supuesto de que se trate, para que puedan adquirir las correspondientes tarjetas de acceso a las instalaciones municipales.

El Ayuntamiento de Funes, con el objetivo de ajustarse a las exigencias de esta situación extraordinaria generada por el estado de alarma por el COVID-19, esta elaborando una normativa extraordinaria para el uso de las instalaciones, con unas pautas específicas para este año donde la seguridad y la higiene van a ser muy importante.

Trasmitir a los usuarios de las piscinas municipales que debido a las dimensiones de nuestro complejo de verano, no habrá problemas de aforo, ya que la capacidad máxima de nuestras instalaciones es de 2.975 usuarios, siempre que el proceso de desescalada siga lo establecido por el Gobierno.

**A partir de la presente temporada toda persona que acceda a las Piscinas Municipales deberá cumplir con las normas de uso y comportamiento establecidas en la Ordenanza reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Funes en sesión celebrada el día 27/01/2019 (publicada en el B.O.N. nº 94, de 16/05/2019) cuya copia se encuentra a disposición de los usuarios en la recepción de las piscinas, procediéndose en caso contrario a aplicar las sanciones que en dicha ordenanza se determinan.**

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

En Funes, a 8 de junio de 2020

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

